

BOEL de 10 de noviembre de 2022

Instrucciones de la Vicerrectora de Estudiantes e Igualdad sobre el uso del portafirmas por la Delegación de Estudiantes

Primera.- El Delegado y el Subdelegado General podrán hacer uso del portafirmas de la Universidad Carlos III de Madrid para la firma de aquellos documentos electrónicos oficiales relacionados con las actividades propias de la Delegación de Estudiantes, tales como comunicaciones de propuestas de cargos, expedición de certificaciones de sus actos o reuniones u otros de similar naturaleza.

Segunda.- El permiso de uso del portafirmas se mantendrá hasta tanto se cese en el cargo, procediéndose, en ese caso, a cursar baja en el mismo y sustituyendo el acceso por el siguiente que ejerza tal cargo.

Tercera.- Los usuarios del portafirmas serán responsables de su uso y deberán comunicar al Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad cualquier cambio o variación de su situación a los efectos correspondientes.

En Getafe, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E IGUALDAD
Fdo. Mónica Campos Gómez